

Parral, 13 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° 5822/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir 5 tóner HP CE278A para Programa Fortalecimiento OMIL.
- 2.- Que, el producto se describe como **TONER HP CE278A 3000 PÁG, ID 640514.**
- 3.- Que, el proveedor "**CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA**", RUT N° **76.596.570-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

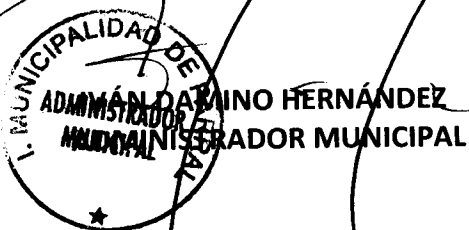
- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **5 tóner HP CE278A ID 650514** Programa Fortalecimiento OMIL, al proveedor "**CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA**", RUT N° **76.596.570-5**, a través de Orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Trescientos treinta y tres coma veinte dólares (US\$333,20.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114-05-14-011-000 "FORTALECIMIENTO OMIL 2013"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DARWINO HERNÁNDEZ

PRU/IDH/RRV/ARC/ALF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco

